

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS» DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE «ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA» (Expte.: CONTR 2023 582980).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.

Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. José María Castro Pascual.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Pablo López González.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Sra. Dña. Ana María Peña Solís.

Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Secretaria

Sra. Dña. Concepción Gómez Angelina.

Jefa de la Sección de Contratación, del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 1 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la Planta Tercera del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Mesa de contratación, para llevar a cabo la apertura electrónica del Sobre nº 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos», en el expediente de contratación de «Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía» (CONTR 2023 582980), cuya



FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		05/09/2023	PÁGINA 1/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9W46EN9ZERGCPXGXLQ5U7XHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 18 de julio de 2023 y publicada en el Diario n.º 2023/S 139-440984, de 21 de julio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación: 2023-0001280316, de fecha 20 de julio de 2023. Asimismo, fue publicado el 31 de julio de 2023 en el DOUE 2023/S 145-463583, anuncio de corrigenda, tras la Resolución de 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Contratación, de aprobación de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por error material de hecho. Dicha Resolución fue publicada en la PdC, referencia de publicación: 2023-000128216, el 26 de julio de 2023. Dado que el error material de hecho no introdujo modificación significativa en el PCAP, no se precisó retrotraer las actuaciones, manteniéndose los plazos máximos de obtención de documentos e información, de presentación de ofertas y la fecha prevista para la apertura del sobre electrónico n.º 3.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de contratación, poniendo de manifiesto que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente Acuerdo marco tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC- Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC- Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC- Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS» Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Sra. Presidenta de la Mesa de contratación ordena la apertura del sobre electrónico n.º 1 «*Documentación acreditativa de los Requisitos Previos*».

Por la Sra. Secretaria de la Mesa de contratación se procede a la apertura del citado sobre electrónico n.º 1, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, comprobándose que, hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2023, presentaron oferta electrónica las siguientes personas licitadoras:

- ✓ ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- ✓ IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Por los miembros de la Mesa de contratación se procede a la calificación de la documentación presentada por las personas licitadoras señaladas anteriormente. Para ello, en la Sala de Juntas se dispone de una pantalla en la que se puede visionar cada uno de los documentos presentados por aquéllas, relacionándose, a continuación, los documentos que fueron objeto de análisis en esta sesión, en virtud de lo establecido en la cláusula 11.2.1 del PCAP:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

- ✓ Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora.
- ✓ Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- ✓ Anexo V relativo a la declaración responsable de PYME y relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	05/09/2023	PÁGINA 2/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9W46EN9ZERGCPXGXLQ5U7XHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.:

- ✓ Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora.
- ✓ Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- ✓ Anexo V relativo a la declaración responsable de PYME y relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- ✓ Anexo VII relativo a la declaración de confidencialidad de los datos reflejados en el sobre electrónico nº 1, declarando que toda la documentación contenida en el citado sobre es confidencial.

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico n.º 1 por las mismas, se comprueba que ambas presentan la documentación correctamente, por lo que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del PCAP, la Mesa de contratación adopta el oportuno acuerdo de admisión definitiva de las mismas.

Se acuerda en esta misma sesión, aprobar la decisión adoptada por la Mesa de contratación.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 12:05 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA
Inmaculada C. Barea Sánchez

LA SECRETARIA
Concepción Gómez Angelina

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		05/09/2023	PÁGINA 3/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9W46EN9ZERGCPXGXLQ5U7XHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		